

TOMA DE DECISIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES

INTEGRACIÓN DE LA GESTIÓN CLIMÁTICA Y DEBIDA DILIGENCIA BAJO LAS REGULACIONES DE LA UE



VALORA



Pablo del Arco Fernández
Director América
Noviembre 2024

Tendencias regulatorias

DDHH y responsabilidad en la cadena de suministro

Reglamento Europeo de cadenas libres de deforestación (ya vigente)

Directiva europea de debida diligencia en sostenibilidad (fase final de aprobación)

Obligatoriedad de informar del desempeño ASG (reporting)

Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD)

European Sustainability Reporting Standards (ESRS)

Transparencia de productos y calificaciones

Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenible (SFDR)

Directiva 2024/285 sobre Reclamaciones Ecológicas. Busca empoderar a los consumidores, brindándoles protección contra prácticas comerciales desleales y una mayor información de los productos.

Reglamento sobre Actividades de Calificación Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG) (del 6 de nov. De 2024).



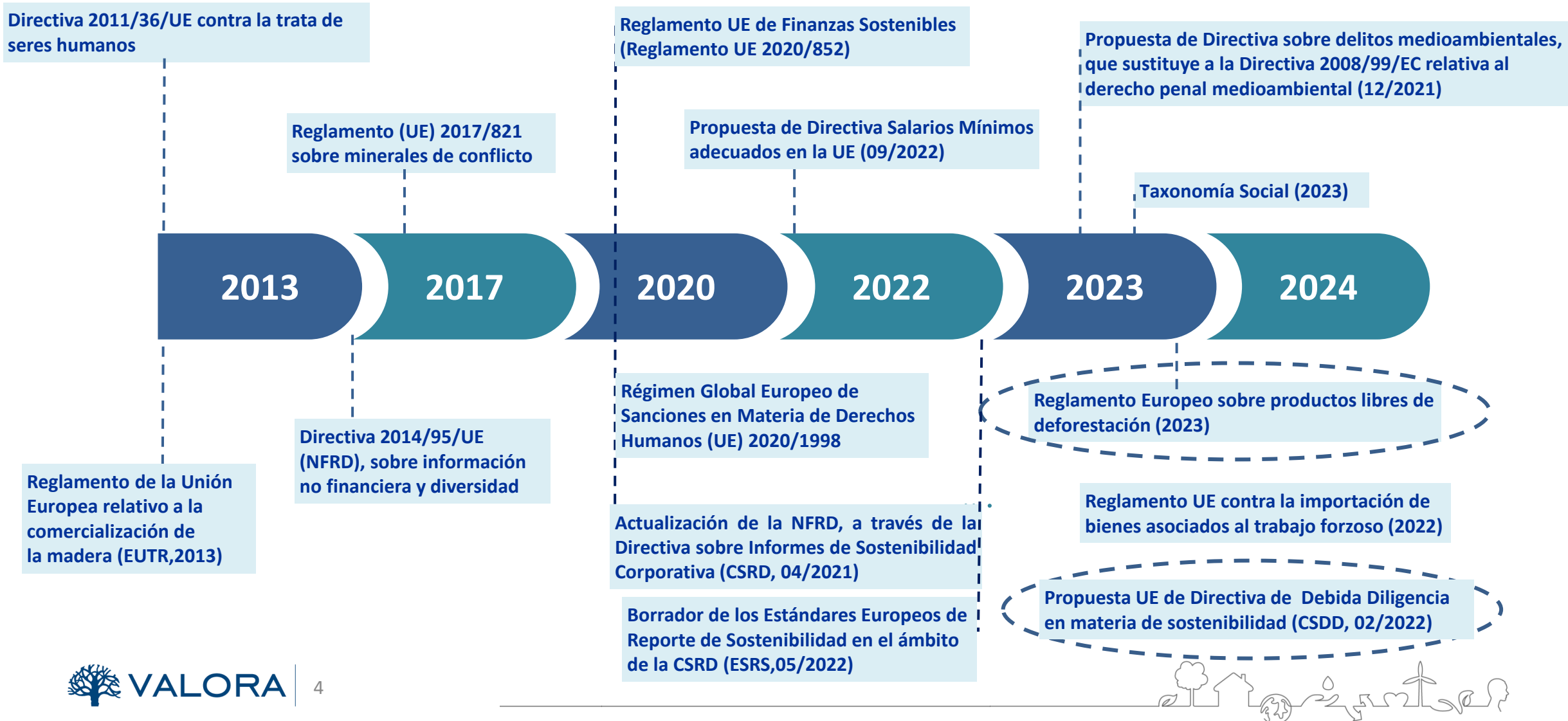
DEBIDA DILIGENCIA



EL COMPROMISO DE LA UE POR LOS DD.HH



La Unión Europea considera que las empresas son un vector clave para la creación de una economía y una sociedad sostenible y justa. En razón a ello ha creado un marco regulatorio progresivo que regula su actuación.



NORMATIVA DE DEBIDA DILIGENCIA EN PAÍSES EUROPEOS



- Creciente número de jurisdicciones que adoptan o estudian la posibilidad de adoptar medidas legislativas que promueven o exigen que las empresas lleven a cabo la diligencia debida en materia de derechos humanos

2017 - Ley francesa sobre el deber de vigilancia de las empresas



2019 – Ley holandesa de debida diligencia sobre el trabajo infantil



2021 – Ley alemana de debida diligencia sobre la cadena de suministro



2021 – Ley noruega de transparencia empresarial y trabajo decente



2021 - Ordenanza suiza sobre la debida diligencia y la transparencia en los sectores de los minerales y metales procedentes de zonas de conflicto y del trabajo infantil



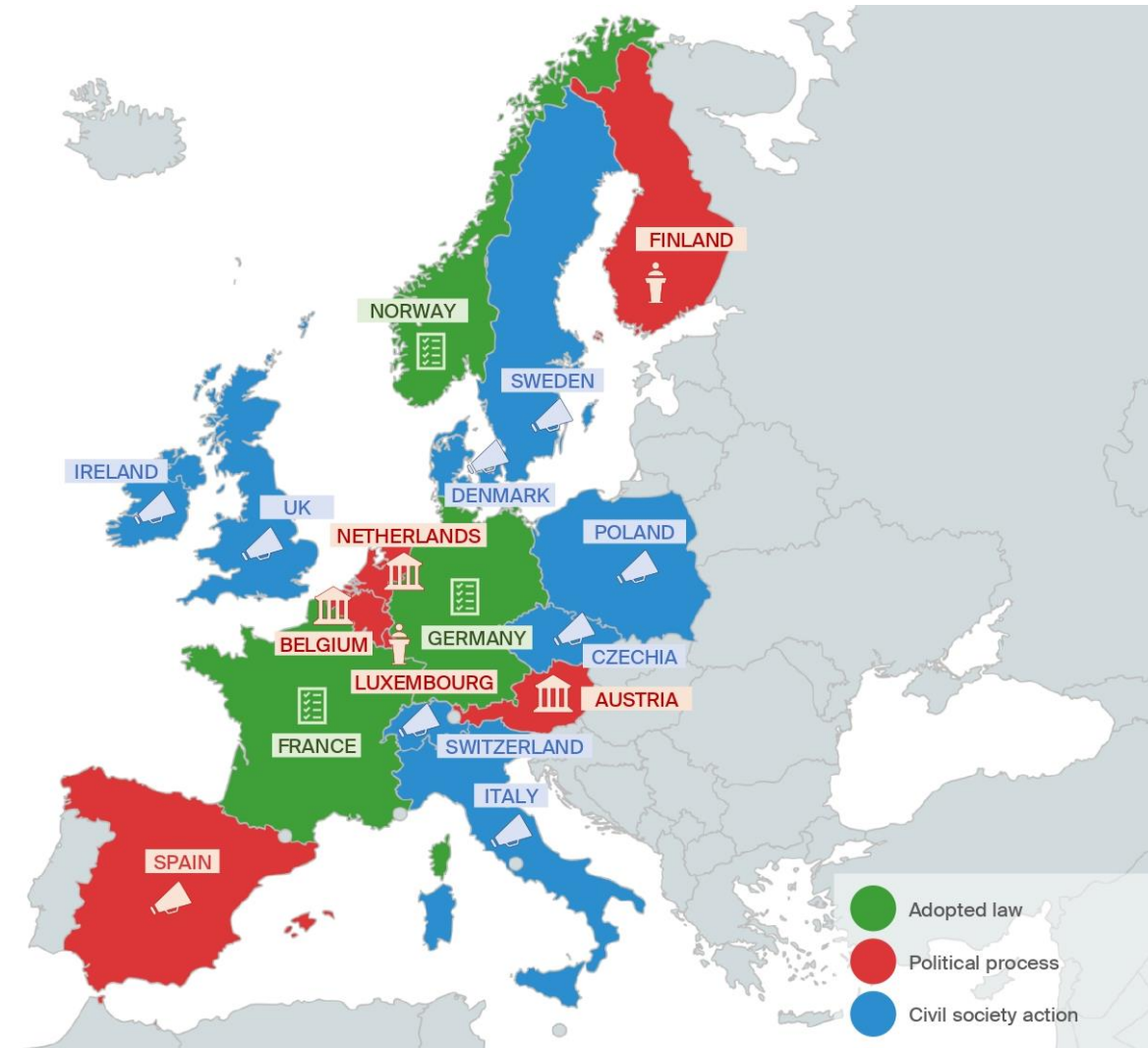
2021 – Propuesta parlamentaria sobre el deber empresarial de vigilancia y cuidado en las cadenas de valor



2022 - Anteproyecto de ley para la protección de los derechos humanos, de la sostenibilidad y de la diligencia debida en las empresas transnacionales



*Aquellos países que han sido resaltados de color azul han realizado acciones de sociedad civil que no se han traducido en voluntad política destinada a la materialización de normas legales en la materia



Infografía.Fuente: European Coalition for Corporate Justice (2022)



Objetivo y fases de la Devida Diligencia

La CS3D exige a las empresas que **identifiquen, prevengan, mitiguen y expliquen cómo abordan sus efectos adversos reales y potenciales en Derechos Humanos (DDHH) y Medioambiente (MA) en sus propias operaciones, sus filiales y sus socios comerciales de su cadena de actividades.**



CS3D: QUÉ PIDE



Política de DDHH

Contar con una política elevada al más alto nivel de la compañía



Debida diligencia

Determinar los efectos negativos reales o potenciales en los derechos humanos y el medio ambiente



Prevención

Prevenir y mitigar los posibles efectos negativos



Reclamación

Establecer y mantener un procedimiento de reclamación



Supervisión

Supervisar la eficacia de la estrategia y las medidas de debida diligencia



Comunicación

Comunicar públicamente sobre la debida diligencia realizada



Plan de transición

Adaptar un plan de transición climática conforme al Acuerdo de París y con el objetivo de limitar el calentamiento global a un máximo de 1.5°C

Alcance y aplicación

La CS3D propone una **entrada en vigor escalonada** para las **empresas de la UE y empresas establecidas en un tercer país cuya actividad en la UE cumple los criterios de número de empleados y facturación**. Las obligaciones de debida diligencia no solo afectarán a **las operaciones propias de la compañía, sino que también a sus filiales y sus socios comerciales**.

Ámbito de aplicación:

- **A partir del 26 de junio de 2027, grupo 1:**
Empresas con más de 5.000 empleados y más de 1.500M de euros de facturación.
- **A partir del 26 de junio de 2028, grupo 2:**
Empresas con más de 3.000 empleados y más de 900M de euros de facturación.
- **A partir del 26 de junio de 2029, grupo 3:**
Empresas con más de 1.000 empleados y más de 450M de euros de facturación.

Despliegue en la cadena de actividades

Desde la obtención de la materia prima **(actividades upstream)**, producción y despliegue del bien o servicio (operaciones propias), hasta la distribución, transporte y almacenamiento para uso por el consumidor final **(actividades downstream)**.



Impacto en LATAM

Aunque la CS3D se aplica principalmente en la UE, **su impacto se extiende a las empresas latinoamericanas**, que deberán adaptarse a nuevos requisitos para seguir operando en un **mercado global que exige sostenibilidad y responsabilidad social**.

Importancia de la CS3D para las Empresas Latinoamericanas:

- Las **empresas con un volumen de negocios considerable en la UE** o que forman **parte de cadenas de suministro de empresas europeas** deben cumplir con la CS3D.
- **Cadenas de Suministro Diversificadas:** LATAM es vital para las cadenas de suministro de la UE.
- **Exigencias de Transparencia:** Las empresas europeas con proveedores en LATAM deberán exigirles información clara y trazable sobre prácticas ESG.

Oportunidades de Desarrollo

A pesar de los desafíos, la CS3D ofrece oportunidades para que las empresas latinoamericanas **accedan a nuevos mercados y atraigan inversiones** internacionales mediante el cumplimiento de las nuevas regulaciones ESG.



CS3D: A QUÉ EMPRESAS AFECTA

La aplicación se realizará de forma gradual y se llevará a cabo de la siguiente manera

01

Empresas de la Unión Europea

+1000 Colaboradores
+450 M€ de facturación anual

2027

5000 Colaboradores
11500 M€

2028

3000 Colaboradores
1900 M€

2029

1000 Colaboradores
450 M€



02

Empresas de terceros países con actividad en la UE

De acuerdo a su facturación

2027

1.500 M€

2028

900 M€

2029

450 M€



03

PYMES

No entran directamente en la Directiva, aunque se verán afectas como parte de la cadena de suministro



CSDDD: CONSECUENCIAS FRENTE AL INCUMPLIMIENTO

Sanciones

Además, se establecen sanciones tanto a nivel administrativo como civil para garantizar el cumplimiento de la CSDDD

Monitoreo

Las autoridades supervisoras estarán encargadas de monitorear el cumplimiento y podrán imponer multas basadas en el volumen de negocios neto mundial de las empresas que infrinjan las normas

Sanciones hasta el 5%



Reglamento Europeo sobre Productos Libres de Deforestación (EUDR)

Tiene como objetivo **evitar que ciertos productos que los europeos compran usan y consumen contribuyan a la deforestación**, y reducir las emisiones de carbono causadas por el consumo y la producción de estos productos.

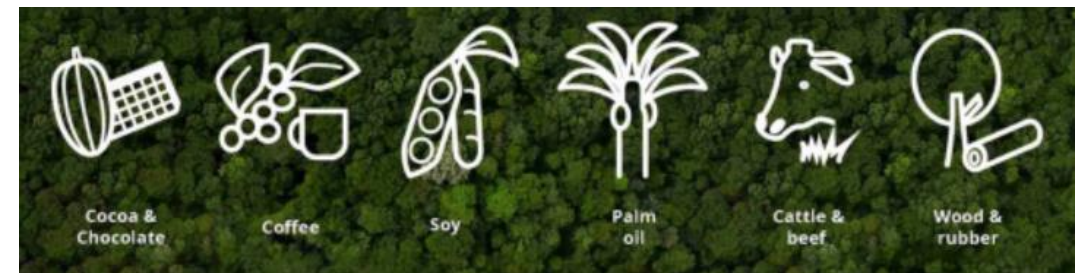
El **análisis de la cadena de actividad que se realiza para la CSDDD ayuda a cumplimentar gran parte de los requisitos** del Reglamento Europeo sobre Productos Libres de Deforestación (EUDR).

Requisitos generales: Dentro del mercado de la UE, se prohíbe introducir o comercializar o exportar materias primas y productos pertinentes, excepto si se cumplen las siguientes condiciones:

- Que estén libres de deforestación;
- Que hayan sido producidos de conformidad con la legislación pertinente del país de producción; y
- Que estén amparados por una declaración de diligencia debida.

La UE define libre de deforestación como:

“productos que contengan materias primas pertinentes o hayan sido alimentados o elaborados con ellas, producidas en tierras que no hayan sufrido deforestación después del 31 de diciembre de 2020”



EUDR: REGLAS OBLIGATORIAS

Las definiciones utilizadas están fundamentas en estándares reconocidos a nivel mundial y respaldados por la FAO



Estricta trazabilidad que vincule el producto a la parcela de terreno donde se produjo



LEGAL

Solo se permiten importar o exportar productos libres de deforestación y legales en el mercado de la UE, respaldados por una declaración de diligencia debida.

Las grandes empresas y actores clave en la cadena de suministro deben cumplir con requisitos específicos en relación con las responsabilidades fundamentales.

Los productos deben cumplir con todas las leyes y regulaciones del país donde se producen.

EUDR: SANCIONES, GESTIÓN DEL RIESGO Y GEOLOCALIZACIÓN

Sanciones

Multas proporcionales al daño ambiental y el valor de las materias primas pertinentes, el importe máximo de la multa ascenderá como mínimo al 4% del volumen de negocios anual total realizado en la UE por el operador

Gestión del riesgo

Incluir la fecha o intervalo temporal de producción

Producción conforme a la legislación nacional

Auditorías

Comisión Europea realizará controles aleatorios y análisis anatómicos

Geolocalización

Seguimiento y la trazabilidad de los productos a lo largo de la cadena de suministro para garantizar su origen legal y sostenible

EUDR: CATEGORÍAS IMPACTADAS



Aceite
de
palma

Aceite de palma y sus
fracciones



Soja

Habas de soja, aceite de Soja



Madera

Leña y Carbón vegetal,
productos de prensa o
manuscritos



Cacao

Cacao en grano, chocolate,
cacao en polvo



EUDR: CATEGORÍAS IMPACTADAS



Café

Café, incluso tostado o descafeinado



Bovinos

Bovinos vivos, cueros y carne de bovino (fresca o congelada)



Caucho

Caucho Natural, neumáticos, correas de transporte, placas o guantes



REPORTING



50.000 empresas tienen que informar de sostenibilidad

Una directiva que modifica la tradicional forma de llamar a este ejercicio de reporting: de “información no financiera” pasa ser “**información de sostenibilidad**” y lo pone a la altura del **informe financiero**. Un informe que, de momento, tendrá una verificación limitada, aunque evolucionará en el futuro hacia una verificación razonable por parte de una persona experta. **La CSRD multiplica su alcance considerablemente**; se estima que **pasará a afectar a unas 50.000 empresas**, frente a las 12.000 empresas que estaban implicadas por la antigua.

At Least 10,000 Foreign Companies to Be Hit by EU Sustainability Rules

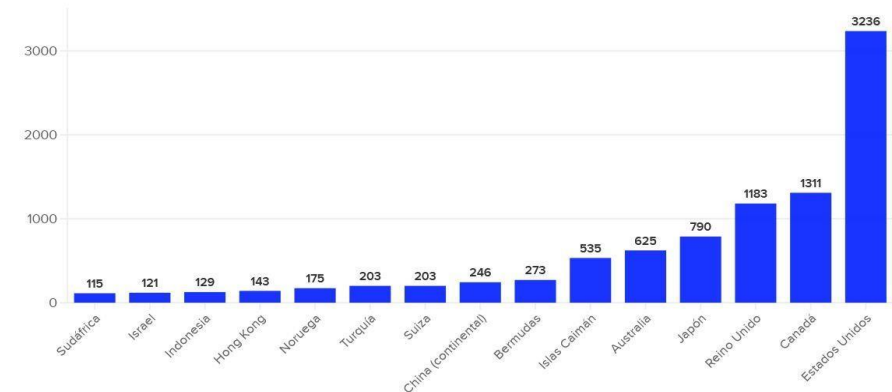
A Refinitiv analysis has identified thousands of companies subject to the coming EU rules. About a third are American, 13% are Canadian and 11% are British.

A new rule requiring companies to disclose how much they pollute is coming in 2024

(CNN) — The Securities and Exchange Commission will decide by next spring on a rule to make public companies disclose how much they generate in greenhouse gases and how climate change could hurt their businesses.

Los 16 países más afectados

País de constitución



Fuente: Refinitiv

An LSEG Business

REFINITIV

Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD)

Tiene como objetivo **mejorar la transparencia y estandarizar la divulgación de información sobre sostenibilidad** por parte de las empresas.

• **Aplicación:** todas las grandes empresas (más de 250 empleados y al menos 20M€ en activos totales o al menos 40M € en facturación neta) y a aquellas que cotizan en mercados regulados (excepto microempresas).

Doble Materialidad:



European Sustainability Reporting Standards o ESRS:

Los ESRS son los estándares europeos de la CSRD para el reporte de las empresas. Están dirigidos a configurar una información proporcionada pero exhaustiva de las cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza.

- **Requisitos generales:** ESRS 1: Requerimientos generales y ESRS 2: Divulgaciones generales.
- **Medio ambiente:** ESRS E1: Clima; ESRS E2: Contaminación; ESRS E3: Agua y recursos marinos; ESRS E4: Biodiversidad y ecosistemas; y ESRS E5: Uso de recursos y economía circular.
- **Social:** ESRS S1: Mano de obra propia; ESRS S2: Trabajadores en la cadena de valor; ESRS S3: Comunidades afectadas; y ESRS S4: Consumidores y usuarios finales.
- **Gobernanza:** ESRS G1: Conducta de negocios.

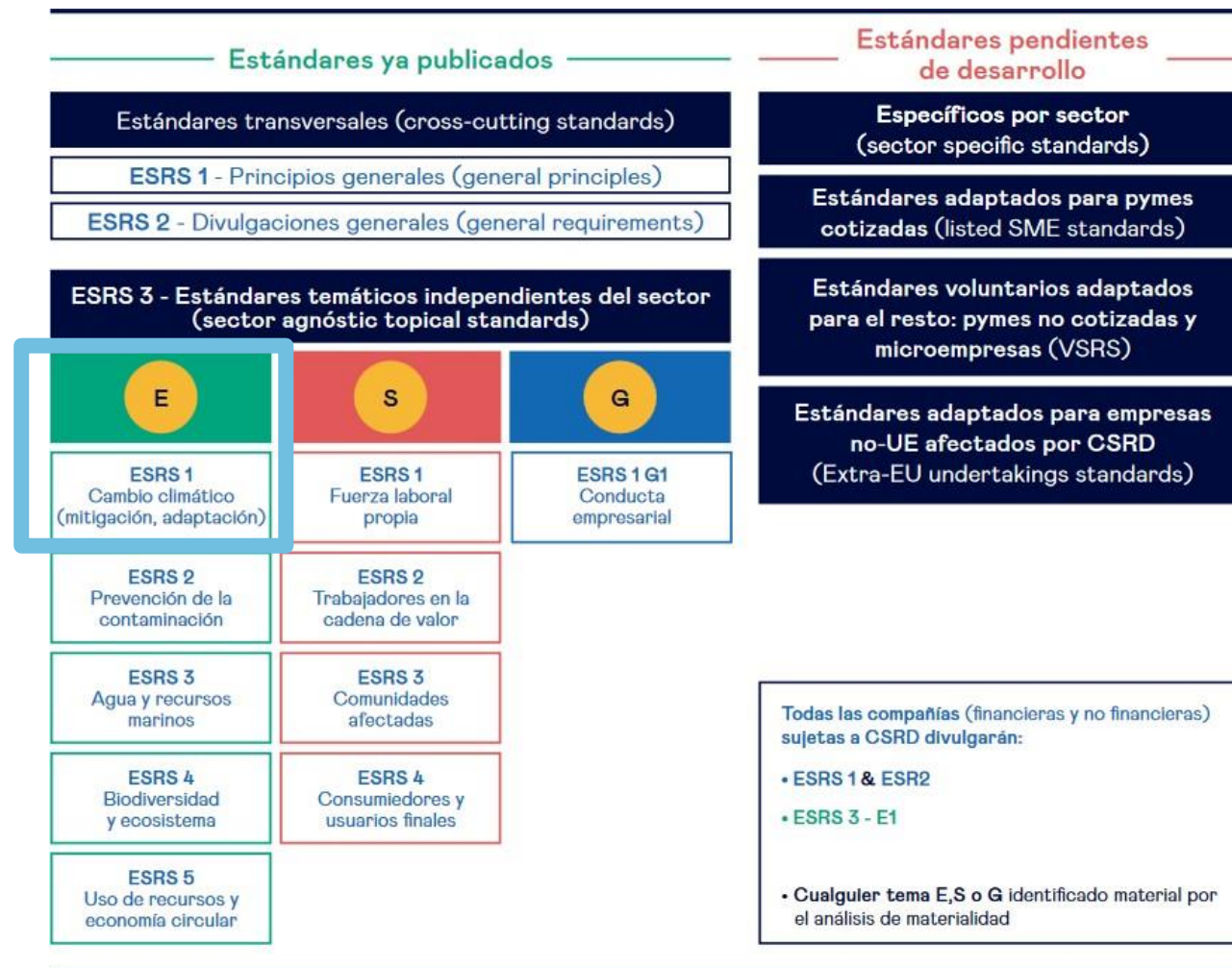


Sobre la CSRD y los ESRS

European Sustainability Reporting Standards (ESRS)

- ✓ Aprobados por la Comisión Europea en julio de 2023.
- ✓ Desarrollados por el Grupo Asesor Europeo de Información Financiera (EFRAG, por sus siglas en inglés).
- ✓ Tres capas (Layers): estándares para todos los sectores (sector-agnostic), para sectores específicos (sector-specific) y a nivel de entidad (entity-specific).
- ✓ Tres ámbitos temáticos (Topics): estándares sobre clima y medioambiente (E), sociedad (S) y buen gobierno (G); ámbito transversal (
- ✓ Alineado con los Estándares GRI, las Recomendaciones de TCFD; en alineamiento con las normas NIIF de sostenibilidad.

Obligatoriedad de reportar en todo caso el ESRS1 de cambio climático.



Sobre la CSRD y los ESRS

APLICABILIDAD FUERA UE

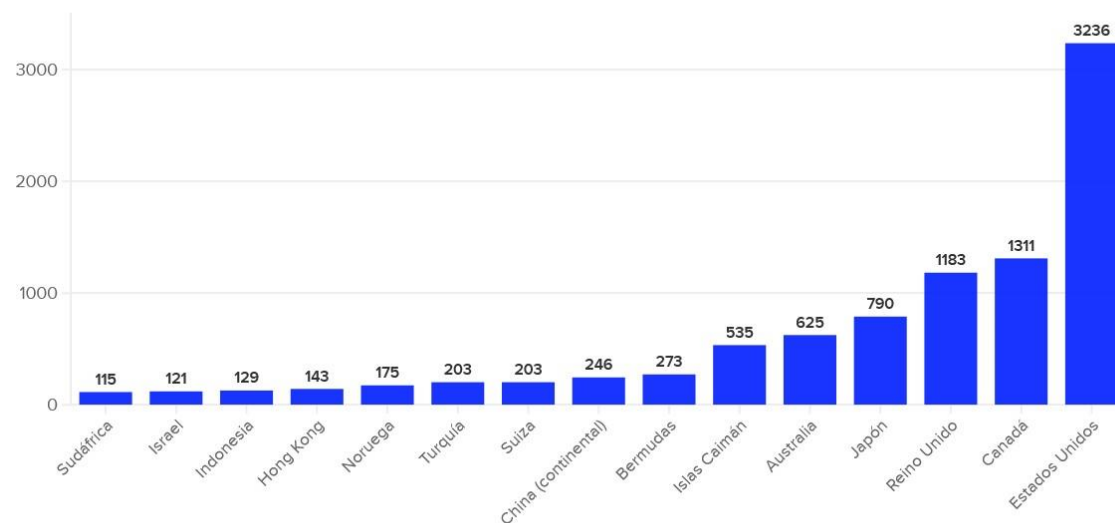
- **Empresas con valores, como acciones u obligaciones,** que cotizan en un mercado regulado de la Unión Europea.
- **Empresas con ingresos anuales en la UE superiores a 150 millones de euros** y una sucursal en la UE con ingresos netos superiores a 40 millones de euros.
- **Empresas con ingresos anuales en la UE superiores a 150 millones de euros y una filial en la UE que sea una gran empresa,** definida como una empresa que cumple al menos dos de los tres criterios siguientes: más de 250 empleados establecidos en la UE; un balance de más de 20 millones de euros; o ingresos locales de más de 40 millones de euros.

Obligatoriedad a partir de la información del ejercicio 2028.

Fuera de la UE, la CSRD se estima aplicará al menos a 10,300 empresas, según datos de Refinitiv. Estados Unidos, Canadá y Reino Unido son los países más afectados, que superan el millar de empresas.

Los 16 países más afectados

País de constitución



Fuente: Refinitiv

An LSEG Business

REFINITIV®



SERVICIOS GLOBALES EN SOSTENIBILIDAD

“No se trata de deshacer lo construido, sino de reimaginar cómo podemos hacerlo con nuevos valores”

Senén Ferreiro Páramo
CEO VALORA

Pablo del Arco
Director América
pablodelarco@valoraconsultores.com

HQ EMEA – MADRID (A CORUÑA, AMSTERDAM, LONDON, PARIS, IS
Glorieta Emilio Castelar - Castellana 43, planta 5 – 2804
+34 911 280 280

LATAM –CIUDAD DE MÉXICO.
Paseo de la Reforma 296 – planta 23, Col Juárez 06600 CDMX - México
+ 52 55 6842 1011
BOGOTÁ Cra. 7 #116- 50, Usaquén,

